

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON
FUERZA DE

ORDENANZA N° 1812/03.-

ARTÍCULO 1°) - Créase la siguiente partida presu-
----- puestaria en el Presupuesto de Gastos
Vigente, según el siguiente detalle y por un importe
total de pesos MIL (\$ 1000,00).-

Finalidad 2 Programa 3

1-1-1-3-8 Bonificación por Trabajos Nocturnos \$1.000,00

ARTÍCULO 2°) - El crédito para dar cumplimiento al
----- artículo primero de la presente se
tomará de la siguiente partida presupuestaria del
Presupuesto de Gastos Vigente, por un importe de
pesos MIL (\$ 1.000,00).-

Finalidad 2 Programa 3

1-1-2-8- Racionamiento y Alimentos \$1.000,00

ARTÍCULO 3°) - Cúmplase, comuníquese al DE.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
CARLOS TEJEDOR, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE
SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA NOVENA SESIÓN
ORDINARIA.


ROBERTO O. ZURDO
Secretario HCD.-


e DANIEL A. MANZONI
VicePresidente 1° HCD.

